## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_/
VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. SAR 081/2023 de fecha 12 de septiembre del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 737/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 13 de septiembre de 2023.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°1047 de fecha 12 de septiembre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como conductor, por el día 12 de septiembre de septiembre del año 2023, a don MIGUEL ARTURO OVALLE QUEZADA, C.I. Nº para reemplazar feriado legal de don Juan Carlos Armijo C., cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

E, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE -CAMPOS ALCAEDE SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE () PREGION DISTRIBUCION: I. MUNICIPALIDAD DE CONCON REGISTRO SIAPER Dirección de Control SECRETARIA MUNICIPAL Objetado Observado INTERESADO evisado DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.